

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 - 2016/MDCH

Chaclacayo, 01 de junio del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO; El Expediente N° 4211-2016, del 01 de junio del año en curso presentado por la Arq. Rosa María Quispe Morante, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2015/MDCH, se designó a la Arq. Rosa María Quispe Morante en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y se le dio la encargatura de las Divisiones de Obras Privadas y de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 4211-2016, la citada servidora de confianza, presento su renuncia a los cargos antes indicado, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el Inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Arq. Rosa María Quispe Morante al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y de Jefe de la División de Obras Privadas de ésta Corporación Edil, dándole las gracias por los servicios prestados y exonerarlo del plazo establecido en artículo 3° Inc. c) del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.O.

c.c. ALC
GM
SG, GAF,
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Belgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID ARONTE JURADO
ALCALDE